



## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

### **ENMIENDA**

Enmienda de modificación del apartado 3 del artículo 63, que quedaría redactado como sigue:

3.La Administración del Principado de Asturias propiciará la colaboración con otras Administraciones públicas para la promoción y difusión del turismo en el medio rural, especialmente a través de las entidades locales y de la Red de Oficinas de Turismo del Principado de Asturias. Para ello, se adoptarán las medidas necesarias de impulso a los sistemas e instrumentos de información turística y se promoverán actividades de información, **y formación y capacitación** dirigidas a la población rural **con la finalidad de que los puestos en materia de información y promoción turística ayuden a la profesionalización de los habitantes de la zona interesados en estos puestos de trabajo.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora de técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz